Tipo de ordenamiento:	**Reglamento**
Nombre del Reglamento:	REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE NUEVOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS.
Fecha de expedición:	14/01/2013 Última reforma: Sin reformas
Dependencia:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
Autoridad de que emite:	H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Autoridad o Autoridades que la aplican:
Dirección de Desarrollo Urbano

Objeto de la regulación:	Tiene por objeto regular el funcionamiento del Comité Técnico de Revisión para la Autorización de Nuevos Desarrollos, así como normar las acciones, análisis, propuestas, opiniones y recomendaciones que emitan los integrantes del Comité Técnico de Evaluación para la Autorización de Nuevos Desarrollos Inmobiliarios, en asuntos relacionados con las autorizaciones a que hace referencia el Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, así como quienes son responsables de estas.
Sujetos Regulados:	Comité Técnico de Evaluación Y Revisión para la Autorización de Nuevos Desarrollos Inmobiliarios.
Materias Reguladas:	Inmobiliario
Sectores Regulados:	Administración Pública Municipal.
Índice de Regulación	TÍTULO PRIMERO. Reglamento Interno del Comité Técnico de Evaluación y Revisión para la Autorización de nuevos Desarrollos Inmobiliarios. CAPÍTULO PRIMERO. Disposiciones Generales. CAPÍTULO SEGUNDO. Del Comité Técnico de Revisión para la Autorización de Nuevos Desarrollos. CAPÍTULO TERCERO. De las atribuciones. T R A N S I T O R I O S.

Trámites y servicios relacionados con la regulación

Regula realización de visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones?	si ( )	no (X)
Artículo (s) que fundamenten el motivo de las visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones	No aplica.	